

8

BIENES RAÍCES CÓMO SOLICITAR UN CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL, A TRAVÉS DE INTERNET

Encuentre esta información y más en www.sii.cl,
opción **¿Cómo se hace para...?**

Cómo se realiza:

- 1 Ingrese a www.sii.cl, menú de "Bienes Raíces.
- 2 Seleccione la opción **Certificado de Avalúo Fiscal**.
- 3 Ingrese la región, comuna y número de rol de avalúo. Si la propiedad está asociada a su RUT, puede solicitar el certificado con su Rut y Clave Secreta.
- 4 Seleccione el tipo de certificado.
- 5 Genere su certificado de Avalúo Fiscal.

Requisitos:

- Conocer la región, comuna y número de rol de avalúo de la propiedad. Si la propiedad está asociada a su Rut, estos datos no son necesarios, sólo la Clave Secreta.
- Para solicitar Certificado de Avalúo Simple (con datos del propietario), para trámite de Posesión Efectiva y el Detallado, el contribuyente necesita autenticarse y tener una Clave Secreta. Cabe destacar que el Certificado de Avalúo Detallado tiene que ser obtenido, exclusivamente, por el contribuyente registrado como propietario en las bases de datos del SII.

Beneficios:

- Sin costo.
- Comodidad.
- Rapidez.

Se recuerda que el SII NO acredita dominio del bien raíz.



BIENES RAÍCES

CÓMO SOLICITAR UN CERTIFICADO DE AVALÚO FISCAL, EN OFICINAS

Cómo se realiza:

- 1 En cualquier oficina del SII o en la Oficina de Convenio Municipal (OCM), correspondiente a la ubicación del bien raíz.
- 2 Especifique el tipo de Certificado de Avalúo que requiere, según el trámite que desee realizar. En este caso, existen certificados de avalúo fiscal simple y especial.

Requisitos:

- Conocer el número de rol de avalúo del bien raíz.
- Para los Certificados Especiales se debe presentar una "Solicitud de Certificado Especial de Avalúo Fiscal", mediante el Formulario 2816.
- El costo del certificado dependerá de su tipo, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de Certificado de Avalúos	Valor (\$)
Simples	
• Exento de Impuesto Territorial	500
• Con observación catastro legal exento	
• Con avalúo provisional predio exento	
• Afecto a Impuesto Territorial	1.000
• Con observación catastro legal afecto	
• Con avalúo provisional predio afecto	
Especiales	
• De períodos anteriores	1.500
• Desglosado de terreno y construcción detallado	
• Con clasificación de uso de suelo	
• Proporcional	

La vigencia de los Certificados de Avalúo Fiscal es semestral; es decir, un certificado emitido durante el primer semestre es válido hasta el 30 de junio del año respectivo, y un certificado emitido durante el segundo semestre tiene validez hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Se recuerda que el SII NO acredita dominio del bien raíz.

Importante: Usted puede realizar esta operación en www.sii.cl.